MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. Fecha de Emisión: 02/03/2015 Número de trámite: 44.2015.1.2027

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



Tipo de Acto: Declaración Jurada			Número Planillar 04400087683 Ministorio de Vondo Vond		
Nombre y Apellido del Solicitante Heber Alexander Mora Cadevilla Número de telèfono: 4149522801		Fore	a de Pago	Nro. Cheque/Aprobació	Monto (BsF)
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante V-15667481		Mont	Efectivo		
Nombre y Apellido del Depositante		1 1	e Gerencial/ smo Валсо		
.VRIF/Pasaporte del Depositante		Punt	o de Venta		
Firma del Depositante		Pago	por internet		
MONTO EN LETRAS: CUATROCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS				MONTO TOTAL	420.00
SOLO PARA USO DEL SAREN					
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR		FUNC	IONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombro(s) y Apellidos Zulaima Barrios	ZULAIMA BARRIOS		NEIB	Y LORENZO	ELSON CARRERO
Cédula de Identidad 7659579	V-7.656.579		V-10.333.770		V-5.521.034
`argo	SCRIBIENTEII (BIII)		JEFE I	DE SERVICIO I	NOTARIO PÚBLICO
Fecha 02/03/2015	02 MR 2015		0 5 MAR 2015		0 5 MAR. 2015
Firma Synthogy do	5				\mathcal{A}
Sello de la Oficina	Pura	Bancos	Recaudado	res	Sello y Firma del Sanco

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0175 - BancBicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0108 - Banco del Provincial

0163 - Banco del Tesoro

SARRIMENTAL AND SARRIMENT SARRIMENT

APROB: 727407 REF: 2985 TRACE: 483684 Bs. 420.00

FIRMA : QUE ESTA ME OBLIGO A PAGAR AL BANCO EMISOR DE ESTA TARJETA EL MONTO DE ESTA NOTA DE CONSUMO 27P82P800 881006



NOTARIA PUBLICA TRIBÉSIMA SÉPTIMA

DEL MUNICIPIO LIBERTADOR Cod. 044

Recibido et: 0 2 MAR. 2015

Traunto Notable 2015 1.2023

, EVELIO AMADO RIVAS GONZALEZ, venezolano soltero mayor de edad, de este domicilio, portador de la Cédula de Identidad No. V-8:046.561, RIF número V-08046561-7, actuando en este acto en mi carácter de DIRECTOR de la Sociedad Mercantil de este domicilio "CERVECERÍA NAIGUATA C.A.", RIF-00085163-8 debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo en número 1, Tomo 385-A-SGDO, expediente número 57310, de fecha 31 de agosto de 1998 y su última Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, debidamente inscrita por ante el precitado Registro Mercantil, bajo el número 112, Tomo 79-A-SDO, de fecha 11 de diciembre de 2014. Encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente DECLARACIÓN JURADA, según se evidencia en documento de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de julio de 2013, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo en número 101, Tomo 85-A-SGDO. A fin de dar cumplimiento al artículo 10, de la Providencia Administrativa MD-DS-145-2013, de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), de fecha 19 de diciembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 40.322, de fecha 26 de diciembre de 2013, por medio del presente documento, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada, "CERVECERÍA NAIGUATA C.A." antes identificada, se originaron o procedieron de actividades de legítimo carácter Mercantil, realizadas lícitamente. Así como también, aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas por la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

Eugho P



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA TRIGÉSIMA SEPTIMA DE CARACAS Jueves, 05 de Marzo de 2015 MUNICIPIO LIBERTADOR 204 ° y 156 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Abelardo Saha Homsi, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 20033, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 44.2015.1.2027.

Presente su otorgante dijo llamarse: Evelio Amado Rivas Gonzalez, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Libertador, Distrito Capital, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-8046561.

Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO.

El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Elias Enrique Rivero Perez y Henry Lenin Barrios Melendrez, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-7953789 y cédula: V-14755052, respectivamente.

Fue presentada Copia del Documento Constitutivo Estatutario de CERVECERIA NAIGUATA, C. A., inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el 31-08-1998, bajo el No. 1, Tomo 385-A-Sgdo; así como de su Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, inscrita en el citado Registro Mercantil, el 10-07-2013, bajo el No. 101, Tomo 85-A-Sgdo. y la de su Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, inscrita en el citado Registro Mercantil, el 11-12-2014, bajo el No. 112, Tomo 79-A-Sgdo.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de $\,$ Bs. 420.00 , según $\,$ Planilla $\,$ Nº 04400067583, de fecha 02/03/2015.

NOTARÍA PÚBLICA TRIGÉSIMA SEPTIMA DE CARAÇAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 34,

Tomo: 31, Folios 115 hasta 117.

Notario,

Notario Prolico Trigesimo Septimo del Mu

Libertador del Distrito Capital

Los Testidos:

Los Otorgantes:

elas enrique rivero perez

EVELIO AMADO RIVAS GONZALEZ

NENRY LENIN BARRIOS MELENDREZ